

José María

Antonio Rotger Nadal

Valeriano Herrero

Felipe M...

U. R...

El Interventor, aocal.

[Signature]
EL SECRETARIO,
[Signature]

Nº 32

SESION ORDINARIA CELEBRADA EN PRIMERA CONVOCATORIA EL DIA 16 DE ABRIL DE 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día diez y seis de abril de mil novecientos cuarenta y siete, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, habiendo presentado excusa legal los que han dejado de asistir, procede reunirse de nuevo, en segunda, el próximo día diez y ocho de los corrientes, a la misma hora.

EL ALCALDE,

[Signature]

El Secretario,

[Signature]

Nº 33

SESION ORDINARIA EN SEGUNDA CONVOCATORIA CELEBRADA EL DIA 18 DE ABRIL DE 1947.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y treinta minutos del día diez y ocho de abril de mil novecientos cuarenta y siete, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Don Juan Coll Fuster, consistencia de los Sres. Tenientes de Alcalde y Gestores, Don Joaquín F. de Puigdorfilá, Don Jaime Rotger Nadal, Don José Casanovas Obrador, Don Felipe Fuster Rossinol, Don Gabriel Cañellas Cañellas, Don Felipe Morell-Villalonga, Don José Orlanais Meliá, Don Antonio Fortuny Moragues, Don Valeriano Herrero García, Don Oñofre Jordá Jaume, Don Francisco Barceló Mar-



A.2.390.100 *



Don Guillermo Aloy Salom, Don Miguel Espasas Verdera, Don Luis Fábregas Cuxart, el Interventor de Fondos accidental Don Tomás Henales Bernat-Verí, y asistidos de mí, el infrascrito Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya las trece horas, el Sr. Presidente abre la sesión dándose seguidamente lectura al acta de la anterior, que se aprueba por unanimidad.

2. Se aprueban cuentas. Seguidamente son aprobadas varias cuentas presentadas por Secretaría y pertenecientes a las Comisiones de la Gestora.

ENSANCHE: una cuenta de B. Ramón, pavimentación E. Estada 13.420'95; otra del mismo por limpieza cunetas idem. 835'61; otra del mismo por obras frente edificio Delegación Hacienda 4.082; otra de J. Ginard suministro materiales vías Ensanche 2.919; otra de S. Llinás, sello goma 9'00; otra de M. Mir, efectos S.T. 22'95; otra de Manuel Arrojas, papel calidad. 342;
OBRAS Y REFORMA INTERIORES: una cuenta de J. Martorell, bordillo 120 pts; otra de M. Roig, cemento 970 pesetas.

GOBIERNO Y POLICIA: Económico de Santa Cruz, oficio 205; otra de Lorenzo Pol Mateu, pintar dependencias Conserjería 737 pesetas.

CULTURA: una cuenta de F. Tous, figurines 94; otra de A. Far, tejas y bovedilla E. La Soledad 147'20; otra de F. Tous, libros 87; otra de Miguel Valls instalaciones sanitarias varias escuelas 355; otra de F. Tous, modas 26; otra de B. Castell, instalación motor Grupo E. Sant Jordi 827'85, otra de G. Cladera, reparaciones escuela 1.521'50 pesetas.

FOMENTO: una cuenta de Miguel Marcé, nichos 6.131'80; otra de A. Miró por material C. Socorro 221'90; otra del mismo por indemn. Laboratorio 59'70; Farmacia Llobera, idem. idem. 396'45; otra de J. Estapé algarrobas caballos 1.900; otra de Pedro Mayol, alfalfa 224 pesetas.; otra de estancias Clínica Mental 14.259; otra de estancias Casa Misericordia 15.426; otra de Tribunal Tutelar, estancias 1.352; otra de idem. 29'50 pesetas.-----

DEPOSITARIA: veinte y ocho su lidos cuyas partidas son: 137, 128'05; 152'50; 981'50; 214; 258'35; 70; 70; 3'75; 291'90; 25'65; 108'10 ; 493'45; 75; 36'50; 50; 42'20; 61'70; 202'40; 456; 21; 589; 290; 225; 23'50; 30'65; 25'40; 68'25 peseta.

3. Seguidamente es aprobada la Memoria de las acti-
Se aprueba Memoria
de Secretaría 1946 vidades desarrolladas por los diferentes Negocia
dos durante el pasado año de 1946, que presente Secretaría.

4. Acto seguido es aprobada la propuesta de modifi-
Se aprueba promues
ta Modificación -- cación del actual Reglamento del Montepío de em-
Montepío de Emplea
dos. ----- pleados de este Ayuntamiento, debiendo quedar --
los artículos que se modifican y crean o adicionan en la siguiente--
forma: El artº 5, en su apartado A) -- "Sueldo o pensión hasta 5.000 pe-
setas, el 3 por ciento. -- De 5.001 a 10.000 pesetas, el 4 por ciento,
y de 10.001 en adelante el 5 por ciento." = El artº 5, en su aparta-
do B): "La cantidad que el Ayuntamiento aportará que será igual al-
1'50 por ciento de su Presupuesto Ordinario y Especial de Ensanche,
consigándose a tal efecto la cantidad resultante en los presupues-
tos citados." = El artº 11- "Todo socio activo que fuera separado --
del servicio en virtud de expediente no perderá los derechos pasi-
vos adquiridos salvo en los casos previstos por la legislación gene-
ral vigente en materia de clases pasivas." ~~Si~~ el empleado fuera re-
puesto, se le reconocerá, a partir de su reposición, los derechos--
que tenía al ser separado del servicio. -- Perderán la calidad de so-
cios del Montepío los funcionarios pertenecientes al mismo señala-
dos en el párrafo 2º del artº 7, si cesaran por voluntad- digo por-
renuncia del mismo." = El artº 13, "La jubilación forzosa será a --
los 72 años de edad." = El artº 32, en su primer párrafo: "Las cuotas
de jubilación se sujetarán a la siguiente escala: de 20 a 25 años -
de servicio, el 60 por ciento. -- De 25 a 30 idem., el 65 idem; de 30-
a 35 idem. el 75 idem.; de 35 a 40 idem., el 80 idem. -- de 40 a 45 id
el 85 idem, y de 45 en adelante, el 90 por ciento." = El artº 37: "Al
fallecer un socio que pertenezca al Montepío tanto activo como pasi-
vo, al tener noticias de su óbito se entregará, por una sola vez, a
sus causahabientes, o persona a quien designara - digo hubiera deca-
lado beneficiaria, las siguientes cantidades: 1.500 pesetas si el fa-
llecimiento ocurriera en los dos primeros años y 3.000 pesetas, trans



currido este plazo». = El artº 38: «Los ingresos con que se contará para atender a este gastos, serán: a) -Aportación de ingreso de 72 pesetas - el primer mes y de 3 pesetas mensuales a partir del segundo. -b) Lo que recaude el Sello Municipal voluntario que se crea a este fin y c) -Todos los donativos con destino a estos fondos.» = El artº 39: «En la contabilidad del Montepío se llevará una cuenta especial a estos efectos - cuyos fondos no podrán ser destinados a otros usos.» = El artº 40: «La entrega de la cantidad señalada a los beneficiarios del interesado podrá quedar en suspenso en caso de epidemia para hacer frente a las liquidaciones de las cantidades a repartir una vez haya pasado el riesgo»

TRANSITORIAS: Undécima: «Los actuales socios pasivos no vienen obligados a tributar con arreglo al artº 38. Caso de que opten por no tributar se entenderá renuncian a los beneficios del artº 37.» = Duodécima: «Los actuales socios pasivos que deseen tributar con arreglo al apartado a) del artº 38, debido a su avanzada edad, sólo podrán percibir el cincuenta por ciento de las cantidades señaladas en el artº 37, o sean 750 pesetas, durante los dos primeros años y 1.500, transcurrido este tiempo.»

5. **Se conceden permisos obras particulares.** - Ato seguido se conceden diez permisos para llevar a cabo obras de carácter particular, a otros tantos peticionarios, según una relación presentada por la Comisión de Ensanche, que comienza por el interesado por Don Juan Ordinas Rotger y termina por el solicitado por Don Bartolomé Camps, para blanquear pared en 31 de Diciembre, 85.

6. **Aceras y bordillo.** --- Seguidamente y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar a Don Bienvenido Trias Company, a Don Gabriel Busquets y a Don Bartolomé Ramón Jaume, para que frente a sus respectivos domicilios puedan colocar bordillo y construir acera.

7. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Ensan-
Se acuerda venta bi che, se acuerda la venta de 90 bidones de asfalto-
dones vacíos.----- vacíos, a los Sres. Don Guillermo Riera Ramón y a Don Bartolomé Jaume-
Ramón por el precio unitario de 45 pesetas bidón. y que el resultante-
6.100 pesetas se aplique al Cap. V artº 5 partida 3, del vigente Presu-
puesto de Ingresos de Ensanche.

8. Acto seguido y a propuesta de la misma Comisión
Se acuerda adquisición y con destino a la Sección Técnica de Ensanche,
máquina calcular.----- se acuerda la adquisición de una máquina calculadora "ICE", por el pre-
cio de 3.166'35 pesetas, que se abonarán con cargo al Cap XVIII artº -
único partida 46, Presupuesto vigente de Gastos de Ensanche.

9. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de -
Se acuerda adjudicar de Ensanche, se acuerda adjudicar definitivamente
finitivamente subasta - pavimentación calle de
pavimentación calle de Reyes Católicos. ----- por la cantidad de ciento siete mil doscientas
Reyes Católicos. ----- pesetas a Don Bartolomé Ramón Jaume, la subasta de pavimentación a te-
rrieco de las calles de Reyes Católicos, así como la urbanización y do-
tación de bordillo en la parte que falta, toda vez que no se ha produ-
cido reclamación alguna en plazo legal; acordándose, igualmente, que -
se proceda al otorgamiento de la correspondiente escritura pública y--
que se devuelva la fianza constituida por los demás licitadores.

10. Acto continuo y a tenor de la propuesta de la
Se conceden permisos pa Comisión de Obras y Refirma Interior, se acuer-
ra obras particulares.----- da conceder nueve permisos, a otros tantos peticionarios, para efectuar
obras de carácter particular, según una relación presentada por la cita-
da Comisión, que comienza por el interesado por Don Jerónimo Bausá, pu-
lir fachada en R. Poniente 24, y termina por el interesado por La Cia. de
Gas y Electricidad para abrir zanja en General Barceló nº 1.

11. A propuesta de la misma Comisión se acuerda de-
Se designa vocal subasta. signar al Presidente de la Comisión de Obras o
persona que haga sus veces como vocal representante del Ayuntamiento en
la subasta que ha de verificarse para renovación del piso de las calles-
de la Zona de Montesión.

12. Acto seguido y a propuesta de la misma Comisión
Se acuerda indemnización se acuerda indemnizar con la cantidad de 468'04
perjuicio caída pino del pesetas a Don Bernardo Gabot, por daños ocasiona-
Bosque de Bellver.----- dos por la caída de un pino del Bosque de Bellver, que produjo daños-



A.2.527.264 *



en una casa del citado señor. Dicho gasto se satisfará con cargo al Cap. X^a art^o III Partida 4^{ta}, del vigente Presupuesto.

13.

Se rechaza recurso interpuesto por Don Monserrate Vich.

Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Gobierno y Policía, se acuerda rechazar el recurso presentado por el Depositario de Fondos

de este Ayuntamiento, Don Monserrate Vich Mercadal, contra acuerdo de este Ayuntamiento de fecha 12 de marzo último, por el que se le negaba su petición de percepción de quinientos, al 10 por ciento, por los años prestado a esta Corporación en calidad de funcionario administrativo y subalterno.

13-bis.

Se rechaza recurso interpuesto por Don Felipe Bosch y dos más.

Acto seguido y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por los funcionarios administrativos de este Ayuntamiento Don Felipe Bosch Alemany, Don Bernardo Catalá Ribas y Don Gabriel Pujol Aleman, contra el acuerdo de esta

Comisión de 12 de marzo último, por el que se les denegaba su petición de ser colocados en determinado sitio del Escalafón de Empleados Administrativos.

14.

Se aprueba Presupuesto Extraordinario de Encañe para Urbanización Zona Molinar de Levante.

Seguidamente se aprueba el siguiente dictamen: «Excmo. Sr. =Aprobada por la Excmo. Comisión Gestora municipal en sesión celebrada el día

de los corrientes el Proyecto para la Urbanización de la Zona del Molinar de Levante (comprendido entre el Baluarte del Príncipe hasta la calle de Teniente Sánchez Bilbao) esta Comisión de Hacienda se honra en presentar a la aprobación de V.E. el adjunto Presupuesto Extraordinario de Encañe para la realización de las indicadas obras. =Dicho Presupuesto Extraordinario nivelado en cuanto a Ingresos y Gastos se refiere, en

la cantidad de DOS MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESETAS.—En la parte que se refiere a Ingresos se han tenido en cuenta únicamente el producto calculado de ventas de diferentes parcelas, una vez obtenido el correspondiente permiso ministerial; por no haberse podido hacer uso del superavit de la liquidación del Presupuesto especial ordinario correspondiente al ejercicio de 1946, que se destinó íntegramente para atenciones del Presupuesto Especial ordinario del año en curso.—Y en cuanto a la parte de gastos, se ha tenido en cuenta, además de los propios para la total realización del Proyecto referido, los honorarios al personal facultativo y los gastos de escrituras notariales e inscripción de parcelas en el Registro de la Propiedad.—Casa de merecer la aprobación el adjunto Presupuesto Extraordinario de Ensanche, acuerda además que se exponga al público a efectos de reclamación durante el plazo señalado en el artº 227 del Decreto de 25 de enero de 1946, que regula la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales.—Este es el parecer de la Comisión informante, V.E. no obstante resolverá lo que estime más acertado y justo.—Palma de Mallorca a 14 de abril de 1947.—El Presidente, Felipe Morall, rubricado.»

Presupuesto que se aprueba: Ayuntamiento de Palma de Mallorca—Presupuesto Extraordinario de Gastos e Ingresos de Ensanche.—Presupuesto de Gastos: Cap. I—Obligaciones Generales—Artº 5: Litigios 31.648'04.—Cap. VI—Recaudación—Personal y material oficina 55.400'68 pesetas.—Cap. XI Partidas 2—Expropiaciones etc. 538.767'33.—Partida 3 Vías Públicas: 1.484.153'97 pesetas: Total General Gastos: 2.110.000 pesetas.—PRESUPUESTO DE INGRESOS: Cap. II—Artº 3ª Enajenación bienes: 2.110.000 pesetas.—TOTAL INGRESOS: 2.110.000 pesetas.»

15. **Se acuerda pago honorarios perito Sr. D. Antonio Gamarrassa.** Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda abonar al perito Sr. Don Antonio Gamarrassa la cantidad de 103 pesetas

a que ascienden sus trabajos de valoración realizados en virtud de la reclamación formulada por Don Juan Mir Esturda sobre valoración solar sito en la calle de Gabrinetty, con cargo al Capítulo 18, Artículo D—previstos.

16. **Se acuerda no contratar Seguro Enfermedad funcionarios administrativos.** Ato seguido y a tenor de la propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda no efectuar



por este año el contrato del Seguro de Enfermedad de los Funcionarios Administrativos cuyo sueldo no alcance a las 9.000 pesetas.

17. Seguidamente y a tenor de la propuesta de la Comisión de Hacienda, se acuerda conceder las siguientes pagas adelantadas a los funcionarios que se citan: dos pagas a Don José Rubí Amengual; dos a Don Monserrate Vich Mercadal; Dos a Don Migue Ripoll; parte de una paga a Don Raimundo Despuig Sastre y 250 pesetas adelantadas a Don Bartolomé Llodrí.

18. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Fomento, se acuerda la adquisición de 32 litros de alcohol para la Casa de Socorro a 18'75 pesetas el litro. Cuyo pago se efectuará al contado a la casa suministradora I.A.Mallorca, y que asciende a la de seiscientas pesetas, pagaderas de Cap 8 art 1 partida 369, del vigente presupuesto.

19. Acto seguido y a tenor de la propuesta de la Comisión de Fomento y Sanidad, se acuerda conceder cinco permisos para apertura, traspaso o traslado de establecimiento—según una relación presentada por la Comisión citada, que comienza por el interesado por Don Juan Aliva Dalmau, para apertura comercio compra venta de muebles usado, y termina por el solicitado por Doña Catalina Escanellas Barceló, para traspaso de una carbonería sita en Norte, 74.

20. Acto seguido y también a propuesta de la misma Comisión, se acuerda autorizar la apertura, traspaso y traslado de varios establecimientos de comer y beber, según una relación presentada por la Comisión de Fomento, que comienza por el interesado por Don Pedro Lladó Riutort, y termina por el solicitado por Don Sebastián Gardell Pastor.

21. Seguidamente y a propuesta de la misma Comisión—se acuerda acceder a la petición presentada por Don Matias Font Llodrí, referente a exención del pago de estancias en

la Clínica Mental de Jesús causadas por su hija Doña Francisca Font Miró.

SE ACUERDA URGENCIA: Acto seguido y no habiendo, en la orden del día, otros asuntos para ser tratados, el Sr. Presidente declara de urgencia los siguientes:

I. Acto seguido y a propuesta del Sr. Alcalde --
Se designa al Sr. Fpabre gas y a Don Raimundo Piña para intervenir en la confección Censo de ganado.-----
son designados Don Luis Fábregas, Gestor municipal y Don Raimundo Piña, Inspector Veterinario para proceder al Censo e inspección de ganado por la Zona de Reclutamiento de esta Ciudad, Estadística, poniendo asimismo a su disposición un vehículo para proceder a las inspecciones citadas.

II. Seguidamente y a propuesta de la Comisión de Obras, y debido a que el Maestro de Obras Sr. Aguiló, al parecer, no puso el celo debido en la reconstrucción del afirmado de la calle de San Francisco, se acuerda instruirle expediente para ver y depurar las causas que puedan haber influido en que la obra citada no se haya realizado como debiera haberse hecho.

Se acuerda, asimismo, designar Juez de dicho expediente al Sr. Barceló.

III. Acto seguido se aprueba el siguiente dictamen: "Excmo. Sr. =La Comisión de Obras y Reforma Interior, consecuente con el acuerdo de V.E. de fecha 25 de octubre último, en que se acordó se procediera a la liquidación del presupuesto extraordinario de Reformas Urbanas, y que una vez conocido el obrante se formara uno nuevo, se honra en someter a la aprobación de V.E. los distintos proyectos de obras a ejecutar, a efectos de que, por quién corresponda, se forme este nuevo presupuesto extraordinario. =Estas obras se realizarán por el orden de su exposición, sin perjuicio de pasar a otra no estando terminada la anterior, son las siguientes: =Primera: regularización de un tramo de la Plaza de Cort, Jaime II y calle de Cestos. =Segunda: Pavimentación de unas treinta vías enlazadas y entre las cuales figuran las calles de la Paz, San Cayetano, Gral. Barceló, Apuntadores



A.2.527.263 *

Valseca, Lonja y Plaza de Atarazanas. =Tercera: Regularización de un tramo del Paseo del Generalísimo, que comprende de los números, 3, 13 15 y parciales de la calle de Mesquida. =Cuarta=Ensanche de la calle de Galvo Sotelo terreno; y Quinta: Regularización de la Via Roma en su ángulo con la calle de los Olmos. =Importe calculado de los gastos para la ejecución de estas obras es de tres millones doscientas nueve mil ochocientas veinte y siete pesetas cincuenta céntimos. =Los proyectos de las obras, que se acompañan, están suscritos por el Arquitecto municipal Don Enrique Junco sa. =Incluidas estas mejoras en los planes generales aprobados con carácter ejecutivo, una vez que el proyecto - digo el presupuesto extraordinario tenga este carácter, se procederá a la realización de las mismas. =Los ingresos que han de nutrir el presupuesto están constituidos por el sobrante del liquidado de Reformas Urbanas y el importe de las contribuciones especiales que se aplicarán para la ejecución de cada una de las mencionadas obras, en la cuantía y forma prevista en el Decreto de 25 de enero de 1946 sobre Ordenación Provisional de las Haciendas Locales, contribuciones especiales que ascienden a la cantidad de dos millones trescientas diez mil pesetas. =Este es el parecer de la Comisión V.E. no obstante resolverá =Palma de Mallorca a 15 de abril de 1947. =El Presidente : Fuster, rubricado. =

IV.

Se acuerda puesta en vigor nuevas tarifas Servicios-- Municipalizados de Aguas. =

Seguidamente se lee un dictamen de la Comisión de los Servicios Municipalizados de Agua y Alcantarillado, en el que se propone que en cumplimiento y aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 142 de la Ley Municipal vigente, acuerde que las tarifas de suministro de agua aprobadas por el V.E. el 15 de noviembre último, sean puestas en vigor a partir del día uno de mayo próximo. = se aprueba la propuesta transcrita. =

Ruegos y Preguntas:

Fábregas: Pregunta si lo que monta la Diputación al lado de la Lonja es una granja. Dice que las obras que hacen desdibujan del Paseo de Sagrada ya que parecen un gallinero.

Puigdorffila: Los jardines son de la Diputación, no del Ayuntamiento.

Fábregas: Se ponen rejas que afean el Paseo.

Orlandis: Tan feo es el jardín como las rejas, ya que se hace de piedra rústica. Esto ha pasado a la historia.

Presidente: Me enteraré si es definitivo o provisional y en cuanto al jardín.

Jordá y Se queja del estado de la calle de Obispo Maura.

Barceló: Añade que se halla hecha un barrizal.

Casasnovas: Dice que está a punto de arreglarse.

Jordá: Ahora que existen nuevos apagones de luz, la Alcaldía debería gestionar la sustracción del consumo mínimo.

Presidente: He recibido una conferencia telefónica del Director de la Compañía de Gas y Electricidad, Sr. Revenga, y me comunica que mañana llega el barco de carbón. Se normalizará el servicios en seguida.

Fábregas: Dice que tiene a la vista el expediente de concesión de las líneas de Autobuses y tranvías, con las obligaciones que contrajo y no cumple ya que se reduce el servicio y dedica sus autobuses a bodas y otros usos particulares.

Barceló: Se adhiere a lo dicho por el Sr. Fábregas y recuerda que el Sr. Alcalde debía hacer unas gestiones.

Presidente: Se me contestó que no es lo mismo el servicio en verano que en invierno ya que durante la época invernal se reduce el pasaje.

Fábregas: Dice que ha leído - digo: llovido y el pasaje del tranvía que ocupaba asientos ha tenido que abrir los paraguas para no mojarse. Había señores de la Península y sus comentarios no eran muy agradables. Tiene además las entrevías en mal estado y el Ayuntamiento debería arreglarlo pasándoles factura.

Presidente: Se agotarían las consignaciones.

Fábregas: Pues que se les obligue al arreglo y sus pender el servicio mientras no esté arreglado.

Presidente: Se puede imponer una sanción pero no paralizar el servicio.



Ello representaría un perjuicio para los vecinos de la ciudad.

Y en este estado y no habiendo otros asuntos de que tratar, que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de nuevo de la palabra, el Sr. Presidente, siendo las trece horas y cuarenta minutos, levanta la sesión de la que se extiende la presente acta en cuatro pliegos de papel sellado de la Clase Séptima números: 2.390.099- 2.390.100- 2.527.264 y -- 2.527.263, debidamente reintegradas sus segundas partes que firma todos los asistentes, al acto, y CERTIFICO.

EL ALCALDE,

[Handwritten signature]

F. de Puigrosfila
21 26

[Handwritten signature]

Felipe Pastor

[Handwritten signature]

Felipe de

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Valeriano Ferrero

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature in green ink]

El Interventor, acetal.,

[Handwritten signature]

EL SECRETARIO,

[Handwritten signature]